



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR SISMO 2014, QUE INDICA

RESOLUCION EX. N° 001168

IQUIQUE, 12 DIC 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2629/2015 y N° 4218/2015 y N° 7865/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante los Ord. N° 3233, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de para inicio de obras, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar grupales: Raúl Rettig Etapa X (12 beneficiarios); Raúl Rettig Etapa XV (10 beneficiarios) y Villa Frei Etapa VI (13 beneficiarios) e individuales de doña Mariela Ignacio Montecino; doña Ana Rodríguez Fierro y doña Adriana Caroca Gonzalez.
- 2.- Que el informe técnico adjunto al Oficio citado precedentemente, de fecha 28 de Noviembre de 2016, da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la letra l) del art. 21 del D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de V. y U.: "Con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras."
- 4.- Que la facultad referida en el considerando anterior se encuentra delegada en esta Seremi, mediante Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U.
- 5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

RESOLUCION:

1° **OTÓRGASE** nuevo plazo, hasta el día **19 de Diciembre de 2016**, para el inicio de obras, respecto de los proyectos correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, damnificados del Sismo 2014 en la Región de Tarapacá y que se individualiza a continuación:

a) Individuales:

Nombre	Resolución Exenta
Mariela Ignacio Montecino	N° 4218/2015
Adriana Caroca Gonzalez	N° 4218/2015
Ana Rodríguez Fierro.	N° 7865/2016

b) Grupales:

Nombre Proyecto	Código de grupo	N° beneficiarios
Raúl Rettig, Etapa X	116343	12
Raúl Rettig, Etapa XV	116347	10
Villa Frei, Etapa VI	116571	13

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VGCH/CPSP

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.